



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11624/01. (Cuerpo Principal y N°1 que consta de fs. 356 incluida la presente)

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA.

EXTRACTO: S/PROYECTO Y OBRA DE EVACUACION DE EXCEDENTES
HIDRICOS EN EL AREA DE LA E.T. MACACHÍN.

DICTAMEN N° 1195/04 .-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto de fs. 344/345, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 253 y 351, han dictaminado el Departamento Legal de la Dirección General de Servicios Públicos y la Asesoría Legal Delegada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respectivamente emitiendo opinión favorable.

En tanto que a fs. 348 obra Resolución N° 52/04 del Consejo de Obras Públicas aconseja la aprobación de lo actuado por la Administración Provincial del Agua y se autorice el llamado a Licitación Pública y, a fs. 349 se agrega el respectivo informe circunstanciado de la Administración Provincial del Agua.

Con referencia al proyecto de decreto se observa que en el 4° párrafo del Considerando debería reemplazarse la frase "se autorice" por "la autorización".

En lo que respecta a la cláusula Cuarta del modelo de contrato (fs. 266), téngase presente lo manifestado por la ALG en Dictamen N° 1729/03 de fs. 254.

De allí que, salvadas las observaciones formuladas y cumplidas las formalidades de práctica, corresponde proseguir con las presentes actuaciones.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 JUL 2004

AEC



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa